

Municipio de Colima, Colima

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-06002-15-0819-2018

819-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	269,316.8
Muestra Auditada	197,331.3
Representatividad de la Muestra	73.3%

Respecto de los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017 al municipio de Colima, Colima, mediante las Participaciones Federales por un monto de 269,316.8 miles de pesos, se determinó fiscalizar una muestra de 197,331.3 miles de pesos, que representó el 73.3 %.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016, se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Colima, Colima, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 28 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al municipio de Colima, Colima, en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría número 822-DS-GF que fue notificado al titular del ente fiscalizado; por otro lado, el municipio informó y documentó la debida atención de los acuerdos.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Planeación y Finanzas (SPyF) del Gobierno del estado de Colima entregó al municipio de Colima, por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2017 recursos por 269,316.8 miles de pesos en dos cuentas bancarias, las cuales el municipio hizo del conocimiento a la Secretaría para efectos de la radicación de los recursos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El municipio de Colima, Colima, registró en su contabilidad recursos según recibos oficiales un importe de 277,220.5 miles de pesos menos ajustes por 7,903.7 miles de pesos para un importe definitivo de ingresos de 269,316.8 miles de pesos, registros que realizó de acuerdo con el “Clasificador por Rubros de Ingresos” como se muestra a continuación:

INGRESOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA
EJERCICIO FISCAL 2017
(Miles de pesos)

Consecutivo	Nombre de la fuente de financiamiento	Importe
1	Fondo General de Participaciones	158,956.1
2	Fondo de Fomento Municipal	65,535.9
3	Tenencia	1.1
4	ISAN	3,491.3
5	IEPS	2,674.9
6	Fondo de Fiscalización	7,087.9
7	IEPS Gasolina Diésel	7,149.9
8	Fondo del Impuesto sobre la Renta	24,419.7
Total		269,316.8

FUENTE: Estado analítico de ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 de las Participaciones Federales a Municipios 2017.

4. Se constató que los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2017 de Colima, Colima, por un importe de 269,316.8 miles de pesos, aun cuando se identifican contablemente en el reporte denominado “Estado Analítico de Ingresos” del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, no se encuentran debidamente identificados ni controlados.

2017-B-06002-15-0819-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Colima, Colima o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no presentaron debidamente identificados y controlados en sus registros contables los ingresos de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios.

5. Se constató que el municipio de Colima, Colima, no utilizó el sistema contable para el registro de sus erogaciones que le permite realizar el registro de acuerdo con el “Clasificador por Tipo de Gasto”, lo que provocó que las erogaciones realizadas con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017 no estuvieran debidamente identificadas y controladas, al estar registradas con las erogaciones de sus “Ingresos Fiscales o Propios”.

2017-B-06002-15-0819-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Colima, Colima o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no utilizaron para el registro contable de las Participaciones Federales 2017 el clasificador por el tipo de gasto, el sistema contable para el registro de sus erogaciones le permite realizar el registro de acuerdo con el Clasificador por Tipo de Gasto, lo que provocó que las erogaciones realizadas con los recursos no están debidamente identificadas y controladas.

6. De la revisión a una muestra de auditoría, se constató que las erogaciones realizadas con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017 están soportadas con la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto y que cumplen con los requisitos fiscales correspondientes.

Destino de los Recursos

7. El municipio de Colima, Colima, registró contablemente los ingresos de los recursos de participaciones por 269,316.8 miles de pesos, los cuales están inmersos en los 511,426.3 miles de pesos de “Ingresos Fiscales obtenidos del Ejercicio”, de estos, se registraron recursos pagados por 501,057.0 miles de pesos; por lo tanto, y proporcionalmente se determinaron recursos no ejercidos de las Participaciones Federales a Municipios 2017 por 5,460.5 miles de pesos, como se muestra en el siguiente cuadro:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA.
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Concepto del gasto	Presupuesto Modificado Anual	Pagado "Ingresos Fiscales del ejercicio" (incluye Participaciones Federales a Municipios)		Pagado con Participaciones Proporción de participaciones respecto del presupuesto modificado 52.7%	
		Pagado	Subejercicio	Pagado	Subejercicio
1000 Servicios Personales	281,986.5	285,163.1	-3,176.6	150,166.7	3,107.7
2000 Servicios Generales	10,023.5	6,988.0	3,035.5	3,679.9	76.1
3000 Servicios Materiales	72,268.8	62,906.1	9,362.7	33,126.3	685.6
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	146,052.5	145,716.8	335.7	76,734.4	1,588.0
5000 Bienes Muebles	36.3	36.3	0.00	19.1	0.4
6000 Inversión Pública (mantenimiento)	891.8	79.8	812.0	42.1	0.9
9000 Deuda Pública (intereses)	166.9	166.9	0.00	87.8	1.8
Total	511,426.3	501,057.0	10,369.3	263,856.3	5,460.5

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

NOTA: La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Cumplimiento de lo establecido en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal

8. El municipio de Colima, Colima, obtuvo recursos por concepto de "Participaciones por la recaudación del ISR que se enteró a la federación por el salario del personal en 2017", como resultado de los enteros correspondientes del ISR por concepto de sueldos y salarios del personal que prestó un servicio personal subordinado en el municipio con cargo a los Recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017 y recursos propios.

Servicios Personales

9. Con una muestra de auditoría a las nóminas pagadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017 en las partidas de gasto 1130 "sueldos base al personal permanente" y la 1340 "compensaciones", se verificó que las plazas, categorías y percepciones pagadas se corresponden con la plantilla y el tabulador de percepciones autorizadas.

10. El municipio de Colima, Colima, realizó el entero por concepto de Impuesto sobre la Renta (ISR) en forma oportuna al Sistema de Administración Tributaria (SAT) del personal cubierto con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017.

11. El municipio de Colima, Colima, no realizó pagos posteriores con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017 al personal que causó baja temporal o definitiva y no contrató prestadores de servicios por honorarios.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

12. El municipio de Colima, Colima, no realizó adquisiciones con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017 ni llevó a cabo contratación de servicios.

Obra Pública

13. El municipio de Colima, Colima, no ejecutó obra pública con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017 bajo ninguna modalidad.

Deuda Pública

14. El municipio de Colima, Colima, no destinó recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017 al pago de deuda pública.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 2 observaciones las cuales generaron: 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 197,331.3 miles de pesos, que representó el 73.3% de los 269,316.8 miles de pesos transferidos al municipio de Colima, Colima, mediante Participaciones Federales a Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el municipio pagó el 98.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de registro contable de las operaciones, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; que no generaron un daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto al Control Interno, como resultado de las debilidades determinadas en el Informe Individual 2016 de la auditoría número 822-DS-GF que fue notificado al titular del ente fiscalizado, el municipio informó y documentó la debida atención de los acuerdos.

En conclusión, el municipio de Colima, Colima, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de Participaciones Federales a Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Martha Gutiérrez Ramírez

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Con relación a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada no remitió documentación o información adicional con el propósito de atender lo observado, por lo cual los resultados 4 y 5 se consideran como no atendidos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Recursos Humanos del municipio de Colima, Colima.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 2, 16, 17, 18, 19, fracciones II y VI, 20, 21, 34, 35, 36, 38, fracción I, 46, fracción II, inciso b, párrafo primero y 48 y Quinto Transitorio.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal del estado de Colima: artículos 42 y 43.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.